



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 11 de Noviembre de 2021 ante el notario que autoriza, por CONCURSO USALA Y VIAJA reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 21596 - 2021.-

Santiago, 16 de Noviembre de 2021.-



123456908627
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456908627.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456908627.-

PROTOCOLIZACION
DE
BASES PROMOCIONALES

"CONCURSO ÚSALA Y VIAJA"

Protocolización de BASES PROMOCIONALES de **"CONCURSO ÚSALA Y VIAJA"**, periodo de vigencia del concurso se extiende entre el veintidós de noviembre y el veintiséis de diciembre de dos mil veintiuno, ambas fechas inclusive. El sorteo se realizará el día veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, solicitada por doña Muriel Poirier, que consta de tres páginas y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número **CIENTO SESENTA Y OCHO.** SANTIAGO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

Pag: 2/7

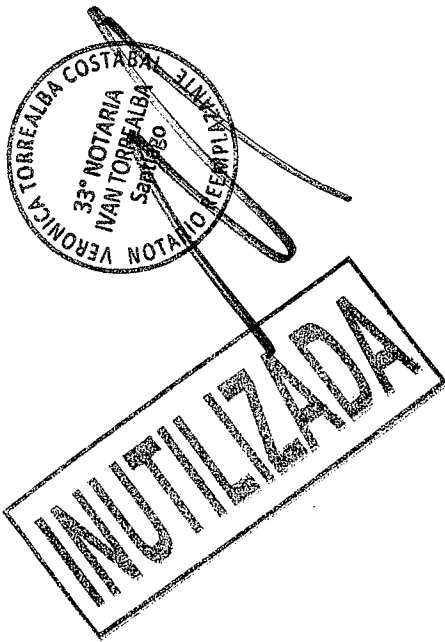


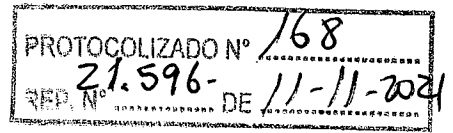
Certificado N°
123456908627
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO







BASES PROMOCIONALES

“Concurso Úsala y Viaja”

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

ADMINISTRADORA DE TARJETA DE CRÉDITO FASHION'S PARK S.p.A., RUT N° 76.924.124-8, en adelante, la “Empresa” domiciliada en Panamericana Norte N°5951, comuna de Conchalí, Santiago, realiza la promoción comercial denominada “Úsala y viaja” de acuerdo a las siguientes bases, en adelante las “Bases Promocionales”.

2.- VIGENCIA, PARTICIPANTES Y MECÁNICA.

El periodo de vigencia del concurso se extiende entre el 22 de noviembre y el 26 de diciembre 2021, ambas fechas inclusive.

Participarán en el concurso todas las personas titulares de tarjeta de crédito Fashion's Park que compren con la Tarjeta de crédito Fashions Park, de forma presencial u online en las tiendas de la cadena, por un monto igual o superior a \$15.000.- por compra, realicen un avance en efectivo o registren sus datos en Formulario ubicado en www.tarjetafashionspark.com. Para este último caso, el cliente debe sí o sí haber comprado en las fechas que la campaña estará vigente, para poder participar. La inscripción al sorteo será de manera automática cumpliendo con los requisitos mencionados. Mientras más compre un cliente más opciones tendrá de ganar, dado que cada compra que cumpla con los requisitos mencionados generará el ingreso de sus datos y se encontrará más veces en la base que será utilizada a la hora de realizar el sorteo.

3. DEL SORTEO Y EL PREMIO.

Se sortearán 2 premios. El sorteo se realizará el día 29 de diciembre de 2021, en Panamericana Norte N° 5951, comuna de Conchalí, Santiago o en el lugar que se especifique en su oportunidad en caso de no ser posible realizar el sorteo en la dirección antes indicado por motivos de fuerza mayor, y no será público.

Cada premio consiste en un viaje dentro de Chile, equivalente a \$1.500.000.- c/u, en el destino y con todos los servicios que acuerden el ganador y Turismo Cocha, por el valor antes indicado, pudiendo el ganador elegir entre los servicios que Turismo Cocha ofrece como vuelos, hoteles, paquetes, circuitos, entre otros. Se deja expresa constancia de que los premios no son canjeables por dinero ni por cualquier otro bien o servicio y estos serán otorgados siempre que se cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases. En caso que el viaje solicitado





por el ganador supere el monto del premio, dicha diferencia entre el valor del premio y la cotización de la agencia de viajes, será de cargo del cliente, quien deberá pagar dicha diferencia en los plazos y manera señalados por Turismo Cocha.

El sorteo se realizará por medio de un algoritmo aleatorio aplicado al listado de los clientes, el que arrojará un listado de 6 clientes. Los 2 primeros corresponderán a los ganadores y los 4 restantes constituirán los suplentes para el caso en que no se logre contactar a los ganadores dentro del plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha del sorteo o en caso que no cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

Identificados los potenciales ganadores sorteados, y para coordinar la entrega del premio, la Empresa se comunicará con ellos telefónicamente, a los números registrados en las bases de datos de la Empresa. De no existir respuesta de uno cualquiera de los potenciales ganadores en un plazo de 5 días hábiles después del sorteo, se contactará a uno de los potenciales ganadores de reserva.

Sin perjuicio de lo anterior, los ganadores podrán también ser contactados a través de la página web www.tarjetafashionspark.com así como también en Redes Sociales u otros canales disponibles. Lo anterior corresponde a una facultad pero no a una obligación por parte de la Empresa, siendo el medio principal de contacto el llamado telefónico.

4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANJEAR EL PREMIO.

Para canjear el premio, el ganador deberá exhibir su cédula nacional de identidad.

El premio será entregado en la tienda de la cadena "Fashion's Park" más cercana al lugar de domicilio del cliente, recibiendo un Voucher o Cupón de Viaje con el monto equivalente al premio, es decir \$1.500.000.-, a canjear en Turismo Cocha, además de los datos de contacto del ejecutivo de la agencia encargado de la coordinación con el ganador. El ganador tendrá plazo de un año, desde la fecha del sorteo, para hacer uso y canjear el premio, pudiendo incluso utilizar su premio de forma parcelada. Vencido dicho plazo, sin que el ganador haya canjeado el viaje, se entenderá que renuncia al premio, sin derecho a reclamo o compensación alguna, en cuyo caso Administradora de Tarjeta de Crédito Fashion's Park SpA quedará liberada de toda responsabilidad, y podrá convenir con Turismo Cocha el uso del monto asignado.

5. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.

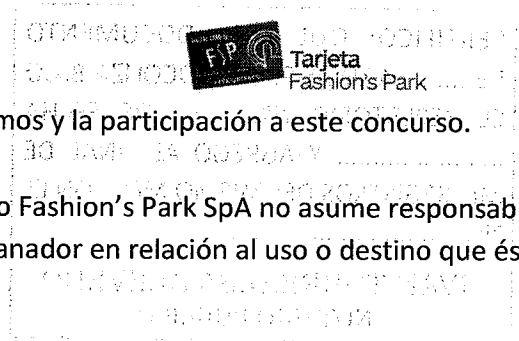
Para los efectos del presente concurso, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- a) Los ganadores serán responsables por el costo que pudieren tener para el retiro de



Certificado
123456908627
Verifique validez
<http://www.fojas.>





los premios, la utilización de los mismos y la participación a este concurso.

- b) Administradora de Tarjeta de Crédito Fashion's Park SpA no asume responsabilidad alguna por el comportamiento del ganador en relación al uso o destino que éste dé al premio.

No podrán participar los empleados y/o directivos de la Empresa, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, ni los empleados de las empresas asociadas y/o controladas por la Empresa, ni los proveedores vinculados a esta promoción.

6.- PUBLICIDAD.

Las presentes bases serán protocolizadas en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y, además publicadas en la página web www.tarjetafashionspark.com. La participación en este concurso implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

Administradora de Tarjeta de Crédito Fashion's Park SpA estará facultada para publicar y difundir en la forma y/o por los medios de comunicación que estime convenientes, el nombre y/o las imágenes del (los) ganador (es) del (los) premio (s) mencionado (s). Para estos efectos, podrá nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar al (los) ganador (es), sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies a dicho (s) ganador (es), sus acompañantes y/o su grupo familiar, lo cual está expresamente autorizado por los participantes al concurso.

7. DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que el cliente acepta íntegramente estas bases al reclamar el premio, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Administradora de Tarjeta de Crédito Fashion's Park.

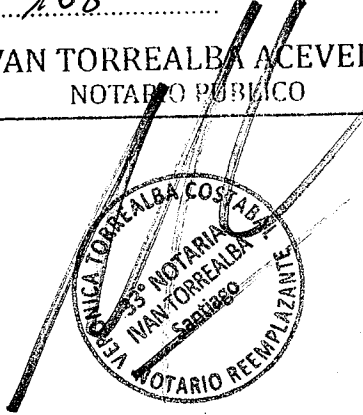
Administradora de Tarjeta de Crédito Fashion's Park SpA se reserva la facultad de modificar las presentes bases de concurso cuando circunstancias no imputables a la Administradora y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, pudiendo cancelar, suspender o modificar el presente concurso.

Administradora de Tarjeta de Crédito Fashion's Park SpA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificaciones, suplantaciones de personas, adulteración de información, etc.

Santiago, 10 de noviembre de 2021



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 3... PAGINAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO Nº 21.596 FECHA
11-11-2021 AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
Nº 168
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO



Certificado
123456908627
Verifique validez
<http://www.fojas.>

